

# CCOO CONVOCA HUELGA INDEFINIDA EN UNIPOST A PARTIR DEL 16 DE MARZO

El viernes 3 de marzo se ha celebrado la mediación de SIMA, solicitada por CCOO previa a la convocatoria de huelga, a la que ha asistido el Director de Recursos Humanos, y en la que ante la presión ejercida con la convocatoria de huelga, la empresa se ha apresurado a concretar los pagos de la nómina de febrero que se realizarán, previsiblemente, el 50% el lunes 6 de marzo y el 50% restante, el día 15.

A las preguntas de CCOO sobre los impagos y fraccionamientos, la empresa ha vuelto a enumerar su ya de sobra conocida retahíla, esto es, “no hay liquidez”, “no hay tesorería para afrontar el pago de las nóminas y de las deudas”, “estamos haciendo todo lo que está en nuestra mano para dar cobertura a la nómina corriente”... Es decir, la empresa ha vuelto a vender humo porque no tiene ni plan, ni estrategia, juega al regate corto, con medidas con las que tratan de ganar tiempo pero sin buscar la solvencia a corto, medio ni largo plazo. Por ello, CCOO ha registrado la convocatoria de huelga.

**UNA CONVOCATORIA QUE COMENZARÁ EL 16 DE MARZO Y SE MANTENDRÁ DE MANERA INDEFINIDA,** mientras que **LA EMPRESA NO NORMALICE EL ABONO DE LAS NÓMINAS.** Si Unipost dispone de nuestro dinero, realizando las transferencias cuando se le antoja... los trabajadores/as, al menos, dispondremos de nuestro tiempo, en la medida que cada uno decida, tendremos la cobertura legal de huelga para poder ejercerlo.

## **¿CÓMO SERÁ LA CONVOCATORIA?**

Los trabajadores/as podrán acogerse a cualquiera de las dos modalidades de huelga:

- En jornadas de huelga total.
- Y, en paros parciales de 4 horas para jornadas totales y de 3 horas para reducciones de jornada y jornadas parciales, al final de la jornada.

Recuerda, podrás secundar cualquiera de las huelgas a partir del 16 de marzo, sin necesidad de informar a la empresa previamente de si vas a realizar la huelga o a cuál de las dos modalidades te acoges cada día que decidas hacerla.

Unipost no tiene autorización para fraccionar las nóminas y llevarlas al día 15 y mucho menos perpetuar la práctica vergonzosa con la que nos lleva deleitando, especialmente este mes con el fraccionamiento de la nómina de enero hasta el día 1 de marzo. Desde CCOO insistimos: este tipo de prácticas -los fraccionamientos y retrasos- son inmorales, ilegales y no son sostenibles por más tiempo por la plantilla de Unipost.

Si la Dirección de esta empresa no es capaz de hacer frente al abono de las nóminas en una fecha “razonable” -ya nos han dado suficientes muestras de su incompetencia-, los trabajadores/as podrán acogerse a su derecho de huelga. Es tu derecho, es tu manera de presionar y está en tu mano ejercerlo ante la precarización constante a la que nos está sometiendo Unipost.



## **¡¡SI NO COBRAMOS, NO TRABAJAMOS!! HUELGA INDEFINIDA A PARTIR DEL 16 DE MARZO**

3 de marzo de 2017

